AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ/UNTZUE
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

BANDO

DÑA. ENCARNA DUCUN IZPURA Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Unzué,

HACE SABER:

Que en la sesión que el Pleno del Ayuntamiento de Unzué celebró con carácter de ordinario el día 27 de diciembre de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

19.- BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES Y AYUDAS FINALIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS...2017

Tomando como base la Ordenanza reguladora para las subvenciones del AYUNTAMIENTO DE UNZUE para finalidades culturales, educativas, deportivas, asistencias, humanitarias y sociales aprobado en pleno del 16 de junio 2016,

Por asentimiento, SE ACUERDA:

1. Aprobar la convocatoria de SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UNZUE PARA FINALIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES, HUMANITARIAS Y SOCIALES 2017 con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria del ejercicio 2017 de Transferencias corrientes a Organizaciones culturales y sin ánimo de lucro, piscinas, empadronados,...

   Las Bases se remiten a la ordenanza municipal, que detallan los beneficiarios, las actuaciones subvencionables, la documentación a presentar, etc..

   Las cuantías de las diferentes líneas de ayuda/subvención son:

   1) Los mayores de 18 años podrán percibir hasta 60€.

      En el caso de mayores desempleados el importe a subvencionar será de 75€

      Los menores podrán percibir como máximo la misma cuantía que los desempleados.

      El importe justificado en matrícula y/o mensualidades deberá ser superior al subvencionado. Si no alcanzara dicho importe, se subvencionará por la cuantía justificada.

      Se solicitará una única subvención individual por empadronada/o durante el año, independientemente de las acciones grupales que tienen como objetivo dinamizar la convivencia en el municipio.

   2) Las actividades organizadas en el municipio, con duración el curso escolar, que se hayan publicitado para dar cabida a todos los vecinos/as y que no hayan sido organizados directamente por el Ayuntamiento, recibirán subvención en función del número de participantes:

- Mínimo 6 asistentes empadronados, subvención de 350€.
- A partir de 10 asistentes empadronados, subvención de 600€.

3) SCDR Unzué para socia/os empadronados en el Municipio de Unzué: 50% de la cuota anual.

4) Club de Jubilados Arizu: 2.500€, previa Memoria de actividades y justificación de Balance de cuentas.

5) Club Fútbol Roca: 1.215€ para ayudas en arbitrajes y desplazamientos, justificado gasto.

6) Transporte-colegio para dependientes severos: 10% del transporte y colegio previa justificación.

7) Sociedad Artatxu para Olentzero: apróx 500€ justificando gastos de materiales.

8) Actividades deportivas de promoción a realizar en Unzué: Máximo 1.500€, previa solicitud.

9) Ayudas a ONG´s vinculadas con el Municipio: máximo 1.000€, previa solicitud

10) 0,7% del Presupuesto Municipal de ingresos para ayudas ONG`s con proyectos sobre países en vías de desarrollo, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro vinculadas con personas del municipio. Si no hubiera solicitudes, el Ayuntamiento decidirá sobre estas ayudas hacia final de año.

Si no existiera dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes de alguna línea de subvención, se reducirán las cuantías de la ayuda/subvención en función del número de solicitantes que cumplan los requisitos

Las actividades que se desarrollen según calendario escolar, se considerarán respecto al curso académico 2016-2017.

2. Plazo de presentación de solicitudes: del 15 de Enero al 15 de Febrero 2017.
3. Alcaldía resolverá las solicitudes en base a la ordenanza y las condiciones del presente acuerdo.
4. Si no existiera solicitudes, el Ayuntamiento decidirá sobre estas ayudas a final de año.
5. Anunciar la presente convocatoria en el tablón municipal.

Lo cual comunico para el conocimiento general de los vecinos.

Unzué, a 05 de diciembre de 2017

La Alcaldesa

Encarna Ducun Izpura